



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"El Centro no presenta información DE LA FRACCIÓN I F del artículo 71 de la Ley General DE Transparencia y acceso a la información pública" (sic)

II. Con fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0106/2018** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, fue turnada a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha diecisiete de mayo de 2018, mediante oficio **INAI/SAI/0416/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia

IV. Con fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho mediante oficio **INAI/SAI/DGEPPPOED/0271/2018** y con fundamento en los numerales Noveno, fracción II y Décimo segundo, fracción II de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace acordó prevenir al particular para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, señalara de manera clara y precisa el nombre del sujeto obligado denunciado.

V. Con fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo segundo de los Lineamientos de denuncia,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

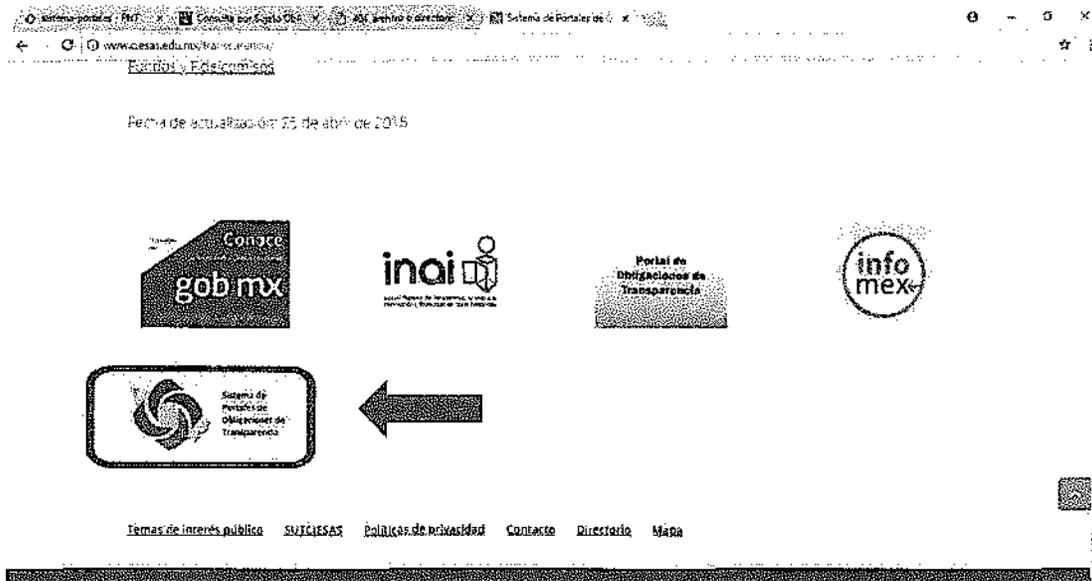
Expediente: DIT 0106/2018

la Dirección General de Enlace notificó al particular la prevención de la denuncia presentada

VI. Con fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico, el particular desahogó la prevención señalada en el punto previo, en los siguientes términos:

*"Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)"
(sic)*

VII. Con fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de internet del **Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:



VIII. Con fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

IX. Con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

X. Con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, debido a problemas de acceso a la Herramienta de Comunicación, se notificó personalmente a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, a través del oficio **INAI/SAI/DGEPPOED/0280/2018**, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

XI. Con fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, el oficio **DG.DA.UT/101-TER/2018**, de misma fecha a la de su recepción, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a través del cual se rindió el siguiente informe justificado:

[...]

*Derivado de lo anterior, me permito informar a usted que los formatos correspondientes al **Artículo 71 Inciso F** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), referente a la información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y... fueron debidamente requisitado de conformidad a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, y los LTG modificados del 28 de diciembre de 2017.*

*La información se encuentra a disposición para consulta de los periodos 2015-2017 y primer trimestre de 2018, en la siguiente dirección electrónica:
<https://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=53&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=2>
1*

Por lo anteriormente expuesto:

PRIMERO: Tener por expresado en tiempo y forma el **INFORME JUSTIFICADO DIT 0106/2018** contenido en el cuerpo del presente escrito.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

SEGUNDO: Se solicita respetuosamente de considerarlo procedente, que la Resolución que se emita al presente, sea favorable al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, toda vez que, se dio cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia respecto al artículo 71 inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se adjuntan los acuses de recibo emitidos por la plataforma Nacional de Transparencia como evidencia de cumplimiento.

[...]" (sic)

XII. Con fecha seis de junio de dos mil dieciocho, personal de la Dirección General de Enlace, realizó una verificación virtual con el fin de corroborar que la información se encontrara disponible en la vista pública del SIPOT, tal como lo señaló el sujeto obligado, en la que se observó lo siguiente:

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período *1: Información 2015-2017

Artículo *1: Art. 71 - Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas y Municipales

Formato *1: F.F. - Deneg. y Programas de otorgamiento territorial.

Publicación	Fecha de publicación	Formato	Acción	Fecha de actualización	Fecha de publicación
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	2017	Web	Ver	2017/06/06	2017/06/06
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	2015	Web	Ver	2015/06/06	2015/06/06
Programa de Productores	2016	Web	Ver	2016/06/06	2016/06/06

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Publicación	Fecha de publicación	Formato	Acción	Fecha de actualización	Fecha de publicación
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	2017	Web	Ver	2017/06/06	2017/06/06
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	2015	Web	Ver	2015/06/06	2015/06/06
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	2016	Web	Ver	2016/06/06	2016/06/06



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

Fecha de Emisión	Área O Unidad Administrativa Responsable	Año	Forma de Remisión	Detalle
31/12/2017	Dirección de Administración	2017	31/12/2017	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDEATU).
31/05/2017	Dirección de Administración	2016	31/05/2016	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDEATU).
31/05/2017	Dirección de Administración	2015	31/05/2016	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDEATU).

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

Ley #: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo #: Información 2015-2017
-- Información 2016

Artículo #: Art. 71 - Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas y municipales

Formato #: F - Licencias de uso de suelo

Filtros para Búsqueda

Realizar consulta

Búsqueda Descargar

1 - 3

De Encuentramos registros	Entidad	Fecha de Emisión	Periodo Consultado	Estado de Licencia	Cantidad de Registros	Temas de Interés	Forma de Emisión
1	Centro de Invest. Soc.	2017	01/01/2017 A 31/12/2017	Activa	1		
2	Centro de Invest. Soc.	2016	01/01/2016 A 31/12/2016	Activa	1		
3	Centro de Invest. Soc.	2015	01/01/2015 A 31/12/2015	Activa	1		



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

Subjeto Obligado	Período Que Se Informa	Estado del Informe de Acceso de la Información	Objeto de Los Licencios de Acceso de la Información	Número de Licencios de Acceso de la Información
0004403 Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	2016	07/04/2016 A 31/12/2016		
0004402 Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	2017	07/01/2017 A 31/12/2017		
0007211 Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	2016	31/01/2016 A 31/06/2016		

Fecha de Validación	Área Responsable de la Información	Año	Fecha de Actualización	Nota
03/06/2017	División de Administración	2016	31/03/2016	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDEU).
04/12/2017	División de Administración	2017	31/12/2017	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDEU).
03/06/2017	División de Administración	2016	31/12/2016	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDEU).



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

Fecha de Actualización	Área o Unidades Administrativas Responsables	Fecha de Actualización	Nota
28/02/2017	Dirección de Actualización	2016-11/12/2016	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDEATU).
28/02/2017	Dirección de Actualización	2015-11/12/2015	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDEATU).
23/12/2017	Dirección de Actualización	2017-11/12/2017	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDEATU).

Consultas públicas

En seguridad: <https://consultapublicas.inai.org.mx/>

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2018

Artículo *: Art. 71 - Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas y municipales

Formato *: EP - Licencias de construcción

Filtros para búsqueda

1 - 3

Entidad	Sujeto Obligado	Periodo	Periodo de Vigencia	Última Modificación	Objeto de la Información	Procedimiento de Transparencia	Formato de Datos
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	2017	02/01/2017 A 31/12/2017				
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	2015	01/01/2015 A 31/12/2015				
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	2014	01/01/2014 A 31/12/2014				



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

	A	B	C	D	E	F
		Sujeto Obligado	Periodo que se informa	Estado de la Unidad del Conocimiento Autorizada	Detalle de las Unidades de Conocimiento Autorizadas	
1	00034132	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	2017	01/01/2017 A 31/03/2017		
2	00034132	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	2016	01/01/2016 A 31/12/2016		
3	00034132	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	2015	01/01/2015 A 31/12/2015		

	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH
	Fecha de Validación	Área Responsable de la Información	Año	Fecha de Actualización	Nota			
1	01/12/2017	Dirección de Administración	2017	01/12/2017	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEURVU)			
2	01/12/2017	Dirección de Administración	2016	31/12/2016	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEURVU)			
3	01/09/2017	Dirección de Administración	2016	31/12/2016	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEURVU)			



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

Fecha de Vigencia	Área O Unidad Administrativa	Artículo	Fecha de Actualización	Nota
30/03/2017	Secretaría de Administración	2016-11-02/2016		La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
01/12/2011	Secretaría de Administración	2011-11-12/2011		
20/09/2017	Delegación de Administración	2016-11-02/2016		

1. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

Ley #: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo #: Información 2015-2017
Información 2018

Artículo #: Art. 71 - Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades Federativas y municipales

Formato #: F - Tipos de uso de suelo

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargas: Descargas

1-3

Orden	Sujeto Obligado	Periodo	Formato de Consulta	Fecha de Consulta	Estado de Consulta	Numero de Consultas	Numero de Consultas
1	Centro de Investigac...	2017					
2	Centro de Investigac...	2018					
3	Centro de Investigac...	2015					



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

Sujeto Obligado	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de cese de vigencia	Fecha de publicación de la información
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	2011		
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	2016		
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)	2016		

Fecha de actualización	Área responsable de la información	Fecha de actualización	Nota
2017-11-17	Dirección de Administración	2017-11-17	
2018-11-22	Dirección de Administración	2018-11-22	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDEVU).
2018-11-22	Dirección de Administración	2018-11-22	La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDEVU).



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

XIII. Con fecha seis de junio dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGPPOED/0344/18**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XIV. Con fecha quince de junio dos mil dieciocho, mediante correo electrónico, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento del **Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social** a la obligación de transparencia establecida en la fracción I F del artículo 71 de la Ley General, la cual corresponde a la información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el **Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

manifestó que la información relativa a los formatos de la fracción I F del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encontraban debidamente requisitados de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales y su modificación.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de elementos, a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en el Resultado XII de la presente resolución, advirtiendo que la información se encuentra cargada de acuerdo a los periodos de actualización requeridos. Cabe señalar que, ya que la información se debe publicar de manera anual, en la presente Resolución, no se analizará el contenido relativo al periodo dos mil dieciocho.

Asimismo, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 71, fracción I F de la Ley General, contiene seis formatos, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, y deben cumplir con lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:

f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales

Los Programas Nacionales, Regionales, Estatales y Municipales de desarrollo urbano y de vivienda, ordenamiento territorial y ecológico son instrumentos públicos que buscan ordenar y desarrollar el territorio mexicano.

La publicación de toda la información relacionada con la planeación, coordinación, administración y ejecución de los proyectos y programas de desarrollo territorial en general¹⁵⁹, es de vital importancia para todas las personas que pueden ser beneficiadas y/o afectadas, directa o indirectamente a través de estas políticas públicas. El publicar esta información constituye aspectos sumamente importantes en la vida local y nacional en tanto que se dan cambios generados en el contexto territorial sin que la ciudadanía reconozca los planes urbanos, de ordenamiento territorial y las licencias de uso de suelo respectivas.

La información que se requiere en este inciso se divide para su publicación en dos apartados: el primero, destinado a los planes y programas emitidos por los Poderes Ejecutivos, sea federal, estatal o municipal; el segundo es el correspondiente a las licencias de uso de suelo y construcción, apelando a la competencia exclusiva del Municipio, derivado del artículo 115 Constitucional¹⁶⁰.

¹⁵⁹ Estos criterios y formatos sólo aplican para el Poder Ejecutivo Federal y los Poderes ejecutivos estatales.

¹⁶⁰ Para este inciso se propone dividir sus contenidos dados las facultades de cada uno de los Poderes ejecutivos. Para el caso de los Municipios se apela al artículo 115 Constitucional fracción V: *Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:*

- a) *Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;*
- b) *Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;*
- c) *Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;*
- d) *Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;*
- e) *Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;*
- f) *Otorgar licencias y permisos para construcciones;*
- g) *Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;*
- h) *Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e*
- i) *Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.*

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

La información de las licencias de uso y construcción deberá guardar correspondencia con lo publicado en la fracción XXVII (concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados) del artículo 70 de la Ley General.

Período de actualización: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trienal o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda.

Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.

Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.

En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes

Conservar en el sitio de Internet: los Planes vigentes

Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.

Aplica a: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Desarrollo Urbano y/o Secretaría de Medio Ambiente u homóloga, de acuerdo con la legislación correspondiente en del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México. Los municipios y Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México vía su instancia correspondiente.

Criterios sustantivos de contenido

Respecto a la información sobre los Planes y Programas de desarrollo urbano la información se organizará con los siguientes datos y documentos:

- | | |
|-------------------|--|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Denominación del Plan y/o Programa de Desarrollo Urbano |
| Criterio 3 | Hipervínculo al documento completo del Plan o Programa Federal, Estatal, de la Ciudad de México, municipal |
| Criterio 4 | Lineamientos por objetivos del Plan (o planes) Federal, Estatal, de la Ciudad de México, Municipal |
| Criterio 5 | Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos
Respecto a la información sobre los Planes y Programas de ordenamiento territorial , se publicará lo siguiente: |
| Criterio 6 | Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento territorial |



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

- Criterio 7** Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, Estatal, de la Ciudad de México, municipal
- Criterio 8** Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos
Respecto a la información sobre los Planes y programas de ordenamiento ecológico, se publicará lo siguiente:
- Criterio 9** Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento ecológico
- Criterio 10** Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, de la Ciudad de México, municipal
- Criterio 11** Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos
Respecto a los usos de suelo se reportarán los siguientes datos:
- Criterio 12** Ejercicio
- Criterio 13** Periodo que se informa (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre)
- Criterio 14** Listado con los tipos de uso de suelo
- Criterio 15** Hipervínculo a los mapas con tipología de uso del suelo
- Criterio 16** Número total de cambios de uso de suelo solicitados
- Criterio 17** Número total de cambios de uso de suelo autorizados
Respecto a las licencias de uso de suelo se publicarán los siguientes datos:
- Criterio 18** Ejercicio
- Criterio 19** Periodo que se informa
- Criterio 20** Listado de solicitudes de licencias de uso de suelo por tipo
- Criterio 21** Objeto de las licencias de uso de suelo
- Criterio 22** Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia
- Criterio 23** Domicilio¹⁶¹ de donde se solicita la licencia de uso de suelo (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)
- Criterio 24** Periodo de vigencia expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

¹⁶¹ Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

- Criterio 25** Fecha de inicio de la licencia, con el formato mes año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 26** Fecha de término de la licencia, con el formato mes año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 27** Bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular de la licencia o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno

Respecto a las licencias de construcción, se incluirán los siguientes datos:

- Criterio 28** Ejercicio
- Criterio 29** Periodo que se informa
- Criterio 30** Listado de las licencias de construcción autorizadas
- Criterio 31** Objeto de las licencias de construcción
- Criterio 32** Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia
- Criterio 33** Domicilio¹⁶² de donde se solicita la licencia de construcción (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)
- Criterio 34** Hipervínculo a la solicitud de licencia
- Criterio 35** Periodo de vigencia señalando inicio y término en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 36** Especificación de los bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno.
- Criterio 37** Hipervínculo a los documentos con los contenidos completos de la licenciap

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 38** Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral
- Criterio 39** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

¹⁶² Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

Criterio 40 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 41** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- Criterio 42** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 43** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 44** La información publicada se organiza mediante el formato 1f, 2f 3f, 4f, 5f y 6f en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 45** El soporte de la información permite su reutilización

Formato 1f_LGT_Art_71_Fr_1f

Planes de desarrollo urbano <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Denominación del Plan y/o Programa de Desarrollo Urbano	Hipervínculo al documento completo del Plan (o planes) Federal, estatal, Ciudad de México, municipal	Lineamientos por objetivos del Plan (o planes) Federal, estatal, Gobierno de la Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

Formato 2f_LGT_Art_71_Fr_2f

Planes y programas de ordenamiento territorial <<sujeto obligado>>

Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento territorial	Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, Gobierno de la Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

Período de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

Formato 3f_LGT_Art_71_Fr_3f

Planes y programas de ordenamiento ecológico <<sujeto obligado>>

Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento ecológico	Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, Ciudad de México, municipal	Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos

Período de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

Formato 4f_LGT_Art_71_Fr_4f

Tipos de uso de suelo de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado con los tipos de uso de suelo municipal	Hipervínculo a los mapas con tipología de uso del suelo municipal	Número total de cambios de uso de suelo solicitados	Número total de cambios de uso de suelo autorizados

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal.

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

Formato 5f_LGT_Art_71_Fr_5f

Licencias de uso de suelo de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado de Licencias de uso de suelo	Objeto de las licencias de uso de suelo	Nombre completo		
				Nombre de la persona física o denominación de la persona moral que solicita la licencia	Primer apellido	Segundo apellido



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Periodo de vigencia		Bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno
Inicio día/mes/año	Término día/mes/año	

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

Formato 6f_LGT_Art_71_Fr_6f

Licencias de construcción de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Listado de las licencias de construcción autorizadas	Objeto de las licencias de construcción	Nombre completo		
				Nombre de la persona física o denominación de la persona moral que solicita la licencia	Primer apellido	Segundo apellido

Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción							
Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Periodo de vigencia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

Inicio	Término	Especificar los bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno	Hipervínculo a los documentos con los contenidos completos de la licencia

Formatos modificados DOF 10/11/2016

Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

De lo anterior se observa que, en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, se requiere la información relativa a todo lo relacionado con la planeación, coordinación, administración y ejecución de los proyectos y programas de desarrollo territorial.

En este sentido, con base en lo hasta ahora expuesto y atendiendo a la verificación realizada por la Dirección General de Enlace de la fracción denunciada, se advierte si se tienen registros de la información correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

De esta manera, se advierte que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información sobre la fracción I F del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para los ejercicios de 2015, 2016 y 2017.

Asimismo, este Instituto considera que el incumplimiento denunciado resulta **inoperante**, pues tal como el sujeto obligado denunciado señaló en su informe justificado, la información se encuentra cargada en todos los formatos correspondientes a la fracción I F del artículo 71 de la Ley General, para los ejercicios de 2015, 2016 y 2017.

Por lo señalado hasta este punto, y una vez verificada la fracción denunciada, este Instituto estima que la denuncia presentada resulta **INFUNDADA** ya que en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción y formato que se analizó, la información se encuentra cargada en correspondencia a los periodos de actualización solicitados.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos de denuncia, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos de denuncia.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados presentes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el veintidós de junio de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Centro de Investigaciones y
Estudios Superiores en Antropología Social

Expediente: DIT 0106/2018

**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente**

**Carlos Alberto Bonnin Erales
Comisionado**

**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**

**Joel Salas Suárez
Comisionado**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0106/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintidós de junio de dos mil dieciocho.